UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 115 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Visto el expediente promovido por el bachiller Juan Carlos Taco Castro sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 07145 del 11 de noviembre de 2010, don Juan Carlos Taco Castro ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 02 de junio de 2000 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0163-2000-UNSCH-R y registrado en el Libro I, folio 252 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 18 de enero de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 015-2011-FIQM-D, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 044-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de don JUAN CARLOS TACO CASTRO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)